



MENDOZA
GOBIERNO

EMOP

Ente de la Movilidad Provincial

RESOLUCION N° 0850

Mendoza,

16 MAR 2020

VISTO la situación epidemiológica provocada por la propagación del coronavirus (COVID-19), y atento las medidas de emergencia adoptadas a nivel nacional y provincial:

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario adecuar las previsiones decretadas por el Poder Ejecutivo Provincial y Nacional, a la actividad cotidiana desarrollada en el E.Mo.P.

Que, la Secretaría de Servicios Públicos ha dispuesto la prórroga hasta el 15 de abril del corriente de la vigencia de los permisos de explotación y de todos los trámites que hagan a la prestación de los servicios regulados por la ley 9086 y el decreto 1512/2018.

Que, tanto la ley 9003, 9086, 7412, 9024 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas dictadas por la Autoridad, determinan plazos administrativos para la realización de los diferentes actos y trámites que regulan.

Que, por ello, sería apropiado ordenar la suspensión de los plazos que estuvieran corriendo para los administrados, tanto para la presentación de descargos, recursos, pedidos de pago voluntario de multas y todo otro trámite que, conforme las normas citadas, tenga un plazo fijado.


Que, por lo expuesto, y conforme lo dispuesto por el art. 10 inc. 3, y cc. de la ley 7412;

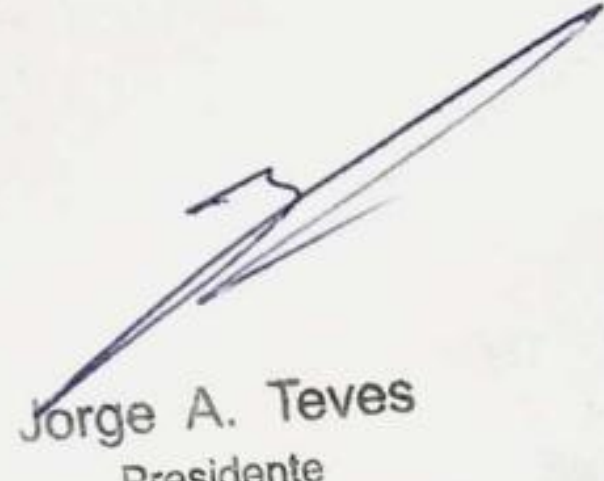
EL DIRECTORIO DEL ENTE DE MOVILIDAD PROVINCIAL:

RESUELVE:

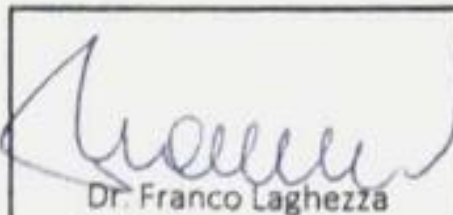
ARTÍCULO 1º: Suspéndanse los plazos administrativos para la presentación de descargos, recursos, pedidos de pago voluntario y todo otro trámite que deban realizar los interesados en la sede del E.Mo.P., hasta el día 15 de abril de 2020.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.


MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ
Vicepresidente
Ente de la Movilidad Provincial


Jorge A. Teves
Presidente
Ente de la Movilidad Provincial

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"


Dr. Franco Laghezza
Sub Director Jurídica

Pasaje Villalonga 1650 - Mendoza - Capital - CP M5500
Teléfono: 0261-4637522 www.emop.com.ar